

SELO QVARTO. VN QVAR-
TIELLO, ANOS DE MIL SEPT-
CIENTOS OCTENTA Y OCHO
Para los Años de 1788, y 1789.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. CARLOS IV

debe, y cumplare en todas sus partes el Auto
de 16 de Mayo con la calidad de q. el señalamiento p.
Litis expensas corra, y se entienda por solto Ci-
ento treinta pesos a proporcion de la Nueva de
los Alimientos, que se hizo por el Auto de 137 el
que se lluvará a punto, y debiolo efecto notificandose
a D. Andres Samudio, que dentro de Trece dias emi-
ta una, y otra Cantidad a fin de q. D. Trinidad Gu-
man su muger benefique el deposito de su perso-
na, y pueda continuar la demanda de Divorcio,
q. por la Certificacion de 2 consta aver interpuer-
to en el Juzgado Eclesiastico con aperecimiento,
y q. assi mismo aspiere como persona de conser-
pandiente avoso, y seguridad la puntual, y efec-
va contribucion de las Mesadas p. lo suscribo,
y q. entre tanto no la inquiete ni moleste, escuzan-
do para quatro Cuadras en contorno de la Casa de
su vivienda persona de q. por su menor conuidera-
cion retomanan las providencias que tambien
vagan. Y evacuadas que sean las expresadas di-
ligencias de este la Certificacion, q. tiene pedida

CA-AD 3
CAS 9
DOC 293
F 1

y se le a mandado dar por el Decreto de 1781
con insercion de este Auto p.^a los efectos que
la solicita. Lima y Noviembre 28 de 1789 =

Savedra

Proveyo y firmo el auto de esta forma el Sr. D. D. N.
San. Anas de Sabedra Capitan del Real. Alta
Noblera, y Al. P. O. de esta Ciu. y su Jurisdiccion
por S. M. Comandante del Sr. D. Juan Felipe
tudela Abog. de esta N. Aud. y Arca y Sombra
do en esta causa en el dia de su sta =

Mendoza
En. D. N. y P. D.

Notificay.

En suma a dor de D. N. ano de mil setecientos
ochenta y nueve y el En. e hie saber el auto de
esta forma en aquella parte que le corresponde ad.
trinidad Guaman en Superiora y firmo de
diferencia en unique de Quisquina

Mendoza

Notificay.

En suma a guano de D. N. ano de mil setecientos ochenta
y nueve y el En. se notifico e hie saber el auto de
esta forma segun y como se contiene a D. Andres
Serrano en Superiora y firmo de que do y fo
Andres Serrano

Mendoza